

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERCOLUTORIO CIVIL N ° 0095 /

PROCESO DE PERTENENCIA PRESCRIPCION EXCTRAORDINARIA

DECISIÓN ADMISION DEMANDA

Rad: **158374089001- 2020-00050-00**

DTE: FLAMINIO SÁNCHEZ BOLÍVAR, MARÍA ADELAIDA SÁNCHEZ DE BOLÍVAR, ANA CELY CASTRO SÁNCHEZ.

DDOS: ANA CELY SÁNCHEZ CASTRO, GERARDINO SÁNCHEZ BOLÍVAR, ANGELINO SÁNCHEZ BOLÍVAR, FLAMINIO SÁNCHEZ BOLÍVAR, JOSÉ ISRAEL SÁNCHEZ BOLÍVAR, EFRAIN SÁNCHEZ BOLÍVAR, MARÍA ADELAIDA SÁNCHEZ BOLÍVAR, y PERSONAS INDETERMINADAS.

Tuta, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

FLAMINIO SÁNCHEZ BOLÍVAR con C. C. No 19.158.321 de Bogotá, MARÍA ADELAIDA SÁNCHEZ DE BOLÍVAR, con C. C. 23.264.918 de Tunja, ANA CELY CASTRO SÁNCHEZ. con C. C. 24.202.207 de Paipa, quienes a través de apoderado judicial presenta Proceso de PERTENENCIA ORDINARIA, y cada uno sobre predios distintos y con sus propias pretensiones en contra de ANA CELY SÁNCHEZ CASTRO, GERARDINO SÁNCHEZ BOLÍVAR, ANGELINO SÁNCHEZ BOLÍVAR, FLAMINIO SÁNCHEZ BOLÍVAR, JOSÉ ISRAEL SÁNCHEZ BOLÍVAR, EFRAIN SÁNCHEZ BOLÍVAR, MARÍA ADELAIDA SÁNCHEZ BOLÍVAR, y PERSONAS INDETERMINADAS, ante éste Despacho: Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta, sobre los predios: “La Playa 1”, “El Durazno”, y “Bugambil” ubicados en la vereda Resguardo y con M. I. 070-52.659; y por reunir los requisitos del artículo 82 y 375 del Código General del Proceso, y del art. 2518 del C.C., el despacho procede a admitirla e imprimirle el trámite dispuesto en el C. G. del P.

Ordenar la inscripción de la demanda sobre los predios: “La Playa 1”, “El Durazno”, y “Bugambil” ubicados en la vereda Resguardo y con M. I. 070-52.659.

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Admitir a trámite la demanda para adelantar el Proceso de PERTENENCIA ORDINARIA, instaurada por FLAMINIO SÁNCHEZ BOLÍVAR con C. C. No 19.158.321 de Bogotá, MARÍA ADELAIDA SÁNCHEZ DE BOLÍVAR, con C. C. 23.264.918 de Tunja, ANA CELY CASTRO SÁNCHEZ. con C. C. 24.202.207 de Paipa, a través de apoderado judicial presenta Proceso de PERTENENCIA EXTRAORDINARIA, en contra de ANA CELY SÁNCHEZ CASTRO, GERARDINO SÁNCHEZ BOLÍVAR, ANGELINO SÁNCHEZ BOLÍVAR, FLAMINIO SÁNCHEZ BOLÍVAR, JOSÉ ISRAEL SÁNCHEZ BOLÍVAR, EFRAIN SÁNCHEZ BOLÍVAR, MARÍA ADELAIDA SÁNCHEZ BOLÍVAR, y PERSONAS INDETERMINADAS.

SEGUNDO.- Ordenar el emplazamiento de las PERSONAS INDETERMINADAS en la forma prevista en el artículo 375 del C. G del P. Y, la notificación personal a: ANA CELY SÁNCHEZ CASTRO, GERARDINO SÁNCHEZ BOLÍVAR, ANGELINO SÁNCHEZ BOLÍVAR, FLAMINIO SÁNCHEZ BOLÍVAR, JOSÉ ISRAEL SÁNCHEZ BOLÍVAR, EFRAIN

SÁNCHEZ BOLÍVAR, MARÍA ADELAIDA SÁNCHEZ BOLÍVAR, en los sitios indicados en la demanda.

TERCERO.- Comunicar la existencia del presente proceso a: la Superintendencia de Notariado y Registro, el Instituto Colombiano para el Desarrollo Integral, la Agencia Nacional de Tierras, Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, en el ámbito de sus funciones; y al Procurador Agrario – reparto- para que si lo considera necesario acuda a la participación del mismo.

CUARTO.- Ordenar la inscripción de la demanda en el predio: la inscripción de la demanda sobre los predios: “La Playa 1”, “El Durazno”, y “Bugambil” ubicados en la vereda Resguardo y con M. I. 070-52.659.

QUINTO.- Imprimirle a este proceso el trámite correspondiente al proceso Verbal Declarativo de pertenencia.

SEXTO.- Reconocer a la Profesional MIRYAM ARIAS GUARÍN, con T. P. de A. 121.637 del C. S. de la J, como procuradora judicial en Este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS HELVER BARQUERA MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
La anterior providencia se notifica por Estado No 008 hoy veintidós de julio de 2020, (**por correo electrónico**) siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria